

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o comparece por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que, a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.697

XLONSO CELADA, Margarita; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Hartzenbusch, número 5; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11961

4.698

BAILÓN, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, en la Cuesta de la Elipa, para que el día 1.º de Octubre, y hora de las once; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 672; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11960

4.699

CASADO OLMEDILLO, Gabriel; profesión carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 34; condenado por daños inestimables; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11962

4.700

CUEVAS MONS, José, y Florencio Torrecilla; domiciliados últimamente en Haro; comparecerán a las diez del día 1.º de Octubre próximo, ante la Audiencia provincial de Burgos, con objeto de asistir a las sesiones de juicio oral de causa por corrupción de menores y escándalo público, contra Vicente Puertas Mangas y otra. 11940

4.700 (bis)

DEVORA, Enrique; mozo de tren que ha sido de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y acreditar la pre-

existencia de una manta que de su propiedad le fue hurtada del furgón de caja del tren 32 la noche del 30 al 31 de Diciembre del año último, pues así se acordó en suario que se instruye por hurto de un paquete de calzado y otros efectos en la Estación de Miranda de Ebro. 11939

4.701

DÍAZ MERALLO, Cecilia; de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Eulalia, número 10; condenada por desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebeldes. 11963

4.702

El súbdito británico, marinero de la Marina Real de Guerra H. M. S. Wasa Manzón, que expresó a la Guardia civil de la Línea llamarse Arturo Fenchiñ, natural de Londres, y el policía de Gibraltar que acompañó a éste para interesar la devolución de las diez y nueve libras esterlinas en papel que le ocuparon en la Boda de Oro los individuos Alfredo Cruz Martínez y José Sanmit Lurresen; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirlas declaración en el suario que bajo el número 305 del año actual se instruye por el delito de hurto. 11947

4.703

GARCIA TARRAGO, Urbano; natural de Toledo, de estado soltero, sin profesión, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, número 4; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11964

4.704

MARTÍN MARTÍN, Eleuterio; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de las Yeseras, para que el día 19 de Septiembre, y hora de las once; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.061; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11958

4.705

NICOLAS LOPEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la Cuesta de la Elipa, número 4, bajo, para que el día 1.º de Octubre, y hora de las once; comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 672; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11959

4.706

NOMBELA BALLESTEROS, Martina; natural de Portillo (Toledo), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hartzenbusch, número 5; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11965

4.707

Padres y conocidos de un hombre de unos setenta años de edad, enjuto de carnes, de constitución regular; vestía traje de paño oscuro, sombrero muy viejo y alpargatas negras; que fué hallado caído en el recinto de la estación de Vallecas, y en cuyo poder se le encontró una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Callén, expedida a favor de Francisco Saleado Blasco y Anita Trilles Sufié; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de seis días o darán razón de su paradero, para recibirles declaración. 11955

4.708

RECHART MAS, Vicente (a) Talus; de veintidós años de edad, natural de Játiva, vecino de Alicante; domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 15, de estado casado, profesión corredor de caballerías, hijo de Vicente y de Teresa; comparecerá ante el Juzgado de Yecla, en el término de diez días, para ser reemplazado en causa que se le sigue por hurto de pieles. 11956

NEQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y comparece, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8.678

BUSTAMANTE FERNANDEZ, José; de veinte y cinco años, soltero, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Santa Fe; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Priego, de Córdoba, en término de quince días, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sera declarado

o rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11925

8.679

CASTAÑO GONZALEZ. Antonio; hijo de Manuel y de Jerónima, soltero, jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en las minas de Villanueva del Río; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

11932

8.680

DIANES MOSCOSO. Juan; hijo de Juan y de Josefina, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión guardacionero, de veinte y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Viriato, 13; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle de Almirante Apodaca, número 2. Secretaría de don Hernando Ganzinotto.

11951

8.681

DIAZ MARTINEZ. Matilde; natural de Medinaceli (Soria), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 14, tercio; procesada por estafa en sumario número 345 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Inclusa, de esta Corte. Secretaría de D. Joaquín Argote.

11935

8.682

GARCIA CORRALES. Antonio; procesado por estafa en el sumario número 131 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a constituirse en prisión provisional sin fianza y ser sometido para ante la Audiencia provincial de Cádiz, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11946

8.683

GREGORIO BARRIOS. Agapito; hijo de Jenaro y de Pomposa, casado, de treinta y siete años de edad, jornalero, natural de Montamarta, vecino de San Cebrián de Castro; procesado que fué en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, en el término de diez días a constituirse en prisión para sufrir la pena que le fué impuesta por dicha causa.

11937

8.684

GUTIERREZ DE LA CUEVA. Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Gerona, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

11950

8.685

HASSON. Mohamed, natural de Africa, de estado casado, profesión fogonero, de veintinueve años, hijo de Jassen y Dejalo; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por resistencia con el número 99 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Alquería, de Málaga, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

11936

8.686

PEREZITA. José, alias Martaraz; hijo de padre desconocido y de Cenerosa, natural de Oca, partido de Redondela, de estado casado, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, alto, ojos y pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular, cicatrices, una en la cara al lado derecho, viste traje de paño, calza botas negras, y usa sombrero; domiciliado últimamente en Ponteareas; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante la Sección de Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él detenida.

11934

8.687

PONS. Elvira; natural y vecina de Alberique, de unos cuarenta años de edad, de estatura alta, gruesa y bien parecida, habiendo estado los últimos días de Agosto próximo pasado en Teruel, de la que se ausentó el 29 del mismo mes; procesada en causa que sigue en este Juzgado de instrucción de Teruel, con el número 41, rollo 355 del año actual, por estafa; comparecerá ante dicho Juzgado de Teruel dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión y recibir la declaración indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

11935

8.688

SAENZ BLANCO. Emilio; hijo de Pedro y de Inés, natural de Tudelilla, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en esta capital de Logroño, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

11931

8.689

SAEZ DUQUE. Heliódoro, natural del Campillo (Valladolid), de estado casado, profesión herrador, de treinta y seis años, hijo de Eugenio y Dominga, domiciliado últimamente en Madrid, Travessía de la Verdad, núm. 5, bajo; procesado por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. Secretaría de don Joaquín Argote.

11931

8.690

Un gitano cuyo verdadero nombre se ignora, apodado "Boli", de unos veinte años de edad, alto, grueso; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el siguiente perjuicio.

11948

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

BAENA.

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de quienes sean el dueño o dueños de las caballerías que al final se reseñarán y sitio donde las mismas hayan sido sustraídas, citando a las personas dueñas de dichos semovientes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el presente sumario. Las expresadas caballerías han sido intervenidas como de ilegítima procedencia en poder del vecino de esta población Fermín Ramos Argudo.

Señas de las caballerías.

Una mulga edad seis años, capa castaña, alzada 1,49 metros, con hierro en forma de triángulo en la tabla izquierda del cuello, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, atado con el del Banco Español de Seguros de Ganados; tiene estrictas en la parte posterior media de la oreja izquierda y otra en los encuentros del horcatal del collarón.

Y un mulo de dos años, alzada 1,35 metros, capa castaña, capón, hierro confuso en el hocico, otro confuso parecido a una herradura en el muslo izquierdo, y en el anca izquierda el de la Compañía El Fénix, matado; raya simple de mulo, pelos blancos en los brazales, logo y braga y dorso.

Dado en Baena a 22 de Agosto de 1919.—D. Diego Egea.—El Secretario, José Santana. JO—11548

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de quienes sean el dueño o dueños de las caballerías que al final se reseñarán y sitio donde las mismas hayan sido sustraídas, citando a las personas dueñas de dichos semovientes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el presente sumario.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, edad ocho años, alzada 1,47 metros, capa tordo vinoso, hierro 35 en la tabla izquierda del cuello, en la cadera izquierda M, y el de El Fénix Agrícola confuso en el muslo derecho.

Y un mulo entero, de un año, alzada 1,34 metros, capa castaño oscuro, cara castaña, romo y cabeza de liebre.

Dado en Baena a 21 de Agosto de 1919.—D. Diego Egea.—El Secretario, José Santana. JO—11549

BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos siguientes: Una burra negra, de alzada regular, manzurda y cerrada, sin herrar; un aparejo largo en buen uso, forrado con una piel de oveja, y unas alforjas con tapas de lana blanca y negra bastante usadas; una hogaza; un perro lanudo, color caramelo, bastante grande, y tres conejos grandes, los cuales fueron sustraídos en la noche del 30 del pasado mes al vecino de Sotragero Andrés Sardano Velasco, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por reto.

Dado en Burgos a 4 de Septiembre de 1919.—Jaime del Ojo.—El Secretario, Manuel Sánz. JO—11550

LLERENA

Don José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, hurtado la madrugada del 27 de Agosto último, del sitio "Pozo borracho", de la dehesa de Miraflores, término de Trasserra y propio de Nolasco Expósito Llomones, el que, de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 132.

Señas del semoviente.

Un jumento de tres años de edad, alzada 1,22 metros, capa rucia oscura, raza española, seña particular de ser cuadrilongo, marcado con el hierro de la "Unión Ganadera".

Linares, 27 de Agosto de 1919.—El José González. JO—11536

Don José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, hurtado la noche del 29 al 30 de Agosto último de un rastrojo próximo a la huerta de D. Joaquín Segura, del término de Azuaga y propio de Miguel Gordillo Chavero, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 133.

Señas de la caballería.

Un asno de pelo castaño, alzada 1,24 metros, cerrado, ojetero, bozo claro, bebe en negro, pelos blancos en el raquis y costillar izquierdo, en forma de cinta.

Llerena, 1 de Septiembre de 1919.—José González. JO—11630

MONTALBÁN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, se cita al testigo Joaquín Bone Vivas, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Teruel el día 19 de los corrientes y hora de las once, con el fin de que asista a sesiones de juicio oral en causa sobre disparo y lesiones, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montalbán 6 de Septiembre de 1919.
El Secretario, Fernando Gómez.

JO—11654

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que, al final se resellará, sustraída en la noche del 28, al 29 de Agosto último, del sitio Morón Campista, de este término, al vecino de esta ciudad Bartolomé Osuna Carpio, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de diez y seis años, 1,48 metros alzada, castaño cerrado, tuerto del izquierdo, lunares blancos en costillares y lomo, hierro del Fénix Agrícola, número 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—11568

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dos jamones, como de unos cuatro quilos cada uno; 15 cajas de tabaco de 0,20 pesetas; 13 o 14 libritos de papel de fumar de la Bicicleta y de las tres B; una manta de lana a cuadros blancos y color café claro en buen uso, con una mancha de aceite en el centro; unos calzoncillos blancos de algodón, con piezas en la parte trasera y marca A. B.; unas botas de campo de becerro blanco; una navaja barbera con cachas negras, una piedra de afilar de barbero, color arena de huevo, y un gergón con listas blancas y moradas, bastante usado, con remiendos de la misma tela, sustraídos en los días 24 al 28 de Agosto último del lugar conocido por el de "Charquero" al sitio de la Cañada de la Parra, de este término, al vecino de esta ciudad Ildefonso Juan Amo., cuyos efectos, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Dado en Montoro, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Juez, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—11567

NOVELDA

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil y con lo acordado en mi proveído de fecha de ayer, dictado en el expediente de declaración de herederos abintestato, promovido en este Juzgado por D. Ga par Mira Pérez, vecino de Madrid, se anuncia la muerte sin testar del que fué natural y vecino de Aspe, D. Ricardo Mira Escoria, haciéndose saber por el presente que ha reclamado su herencia el referido D. Gaspar Mira Pérez, tío carnal por la línea paterna del aludido difunto, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el D. Gaspar, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Novelda, a 16 de Septiembre de 1919.
El Juez, Manuel Fuentes.—El Secretario.

X—206:

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las caballerías que más adelante se describen, las cuales fueron sustraídas en la noche del día 29 al 30 de Agosto último, a los vecinos de Bonilla de la Sierra Francisco Rodríguez López y Pablo y Bernabé Baena Sánchez, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que por tal hecho me halló instruyendo.

Señas de las caballerías.

De la pertenencia de Francisco Rodríguez:

Un burro capón, edad cerrada, pelo negro mohino, con un bulto en el lomo, a consecuencia de una rozadura

De la de Pablo Baena:

Una burra, edad cerrada, pelo rucio, con quemaduras ya curadas pero sin pelo en los costillares y cuadriales.

Y de la de Bernabé Baena:

Una burra con cría de año, hembra, la burra edad cerrada, pelo cano oscuro, tiene cinchera ya curada, algo aparranadas las orejas, con una pequeña señal, así como cortada por la parte de abante de ambas orejas; la cría es de pelo ceniciento claro, con la barriguera blanca y sin señal ninguna.

Dado en Piedrahita, a 3 de Septiembre de 1919.—El Juez, Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—11570

REUS

D. Juan Vilanova Montaña, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber que en el expediente que sobre su oficio se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Reus, a 19 de Agosto de 1919; al Sr. D. Juan Vilanova Montaña, Juez municipal; Letrado, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia; Habiendo visto las presentes diligencias sobre presunción de muerte de doña Paulina Balaguer Mainés, natural de Pallejà, como previas al expediente sobre declaración de herederos abintestate de D. Antonio Codinach Balaguer, hijo de aquella, promovido por D. Sebastián Camprubi Codinach, sastre; y doña Rosa Codinach Camprubi, del comercio, consorte de D. Pedro Palomas Llenas, también del comercio, los tres mayores de edad y vecinos de Pallejà; dirigidos por el Letrado D. Joaquín Piñol y representados por el Procurador D. Sinfioriano Sardà; habiendo sido parte en las mismas el Ministerio Fiscal; y

Resultando, etc.

Fallo que debe declarar y declarar la presunción de muerte de doña Paulina Balaguer Mainés, nacida en Pallejà el dia 18 de Junio de 1843, y que estuvo casada con D. Antonio Codinach Roca, teniendo de este matrimonio un hijo, llamado Antonio Codinach Balaguer; cuya declaración no surtirá efecto hasta haber transcurrido el término de seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Vilanova Montaña.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública del mismo dia de su fecha. Doy fe ante mí Bienvenido Pascó."

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Dado en Reus a 18 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Bienvenido Pascó.—El Juez, J. Vilanova Montaña.

X-2067

JURISDICCION DE GUERRA

ORENSE

El dia 9 de Noviembre último, falleció en Mandiá, de esta provincia, el carabinero Rafael Muro González, natural de Tabal (Almería), hijo de Miguel y de Dolores.

Lo que se publica con el fin de que los que se consideren con derecho al percibo de los beneficios de Humanitaria del Cuerpo puedan acreditarlo ante la Comandancia de Carabineros de Orense.

Orense, 23 de Agosto de 1919.—El Teniente Coronel primer Jefe, Gabriel Pujuela.

JG-3417

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 829 de orden del año 1919 contra Josefa Muñoz Ramos, por le-

siones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y don Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Josefa Muñoz Ramos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Josefa Muñoz Ramos a la pena de cinco días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.

Isidoro Llull.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción González Martínez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de Agosto de 1919.

Visto bueno. Félix García Huerta.—El Secretario, Rafael Camós.

JO-41165

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.914 de orden del año 1918 contra Juan Gutiérrez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y don Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Gutiérrez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Juan Gutiérrez a la pena de cinco pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.

Isidoro Llull.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Gutiérrez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de Agosto de 1919.

Visto bueno. Félix García Huerta.—El Secretario, Rafael Camós.

JO-41166

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 609 de orden del año 1919 contra Concepción González Martínez, por malos tratos, se ha dictado senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Junio de 1919, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis de Blas; Adjuntos, D. Angel Piniés y don Isidoro Llull; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Concepción González Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada Concepción González Martínez a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luis de Blas y Ribera.—Angel Piniés.

Isidoro Llull.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción González Martínez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de Agosto de 1919.

Visto bueno. Félix García Huerta.—El Secretario, Rafael Camós.

JO-41167

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.027, seguido en este Juzgado contra Juan Cadenas Bermejo, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Agosto de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Juan Serrada; Adjuntos, D. José Vistús Cajal y don Antonio Jiménez Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Juan Gutiérrez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Juan Cadenas Bermejo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Serrada.—José Vistús.—Antonio Jiménez Marín.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el dia de su fecha, de que doy fe.—La cenciado, F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Juan Cadenas Bermejo, expido la presente en Madrid a 23 de Agosto de 1919.—El Secretario, Licenciado, F. Chaves.

JO-41168